**6630.7 Título I Participación de los padres y la familia**

Incorporar 11/20/2019

Modificado 10/25/2023

**Objetivo**

La Junta reconoce que la participación de los padres contribuye al logro de los estándares académicos de los estudiantes que participan en programas de Título I. La Junta considera la educación de los estudiantes como un esfuerzo cooperativo entre la escuela, los padres/tutores y la comunidad.

**Autoridad**

En cumplimiento de la ley de aplazamiento en20. U.S.C. Sec. 6318, la escuela y los padres/tutores de los estudiantes que participan en los programas de Título I desarrollarán y acordarán conjuntamente un plan escrito de participación de los padres. Luego, al desarrollar e implementar este plan, la escuela deberá asegurarse de que el plan describa cómo la escuela:

1. Involucra a los padres/tutores en el desarrollo conjunto del plan integral del Título I de la escuela y el proceso de revisión y mejoramiento de la escuela.
2. Proporcionar la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.
3. Desarrollar actividades que promuevan la capacidad de las escuelas y de los padres/tutores para una fuerte participación de los padres.
4. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres con programas apropiados, según lo dispuesto por la ley.
5. Involucra a los padres/tutores en una evaluación anual del contenido y la efectividad del plan para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el Título I.
6. Identificar barreras a la participación para padres/tutores que están en desventaja económica, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con alfabetización limitada o que pertenecen a cualquier minoría racial o étnica.
7. Utilice los resultados de las evaluaciones anuales para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres.
8. Involucra a los padres/tutores en las actividades de las escuelas atendidas bajo el

Título I.

**Delegación de responsabilidad**

El director ejecutivo o su designado deberá garantizar que el plan y los programas de participación de padres/tutores del Título I de la escuela cumplan con los requisitos de la ley federal.

El director ejecutivo y/o el personal de Título I deberán proporcionar a los padres/tutores de los estudiantes que participan en programas de Título I:

1. Información oportuna sobre los programas bajo el Título I.
2. Explicación de las razones que respaldan la selección de su hijo para el programa.
3. Una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes.
4. Si lo solicitan los padres, oportunidades de reuniones periódicas para hacer sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias lo antes posible.

El director ejecutivo o sus designados se asegurarán de que la información y los informes proporcionados a los padres/tutores con respecto al Título I estén en un formato comprensible y uniforme que, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/tutores puedan entender.

**Protocolos**

Se llevará a cabo una reunión anual de padres/tutores de los estudiantes participantes de Título I para explicar las metas y propósitos del programa de Título I. Los padres/tutores tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa. .

Se alentará a los padres/tutores a participar en la planificación de actividades, ofrecer sugerencias y hacer preguntas sobre políticas y programas.

Además de la reunión anual requerida, se llevarán a cabo reuniones adicionales de padres/tutores en varios momentos del día y de la noche. Si son suficientes, los fondos del Título I se pueden utilizar para facilitar la asistencia de los padres/tutores a las reuniones pagando los costos de transporte y cuidado infantil.

Los padres también participarán de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título I, incluida la planificación, revisión y mejora del plan de participación de los padres de la escuela y el codesarrollo escolar. -plan de programa wd según 20 U.S.C. Sección 6314(b)(2), a menos que las escuelas tengan un proceso implementado para involucrar a los padres en la planificación y el codiseño de los programas escolares, la escuela puede usar ese proceso siempre que ese proceso incluya la idoneidad de la representación de los padres de los participantes. niños.